



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Viernes 29 de Enero de 2021

NÚM. 97

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACUITZIO, MICHOACÁN

TRASPASOS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACUITZIO DEL EJERCICIO 2020

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA

En Acuitzio del Canje, Michoacán siendo las **08:25 ocho horas con veinticinco minutos** del día **15 de enero de 2021 dos mil veintiuno** se reunieron los integrantes del honorable ayuntamiento constitucional de Acuitzio Michoacán de Ocampo en la sala de sesiones del mismo, ubicado en Palacio Municipal sin número con el fin, de celebrar **sesión ordinaria** del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal de los artículos 26, 27, 28, 29,30, y relativos al funcionamiento de los Ayuntamientos, encontrándose presentes la Profesora Ma. Misael Hernández Foncela, en su carácter de Presidente Municipal, el Ciudadano Reynaldo Salto Gómez, Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores María Salud Castro Saavedra, Regidor Juan Manuel González Pacheco, Regidora María Audelia Rangel Rodríguez, Regidor Doctor Ángel Díaz Bastida, Regidor Lic. Adán Guillén Villaseñor, Regidora Olivia Sepúlveda Reyes y el Licenciado en Contaduría Gerzayn Geraldo Calderón Gómez, este último en cuanto a Secretario del Ayuntamiento, quien manifiesta: ciudadana presidenta en los términos del numeral 28 del ordenamiento legal; fueron debidamente notificados todos los integrantes del cabildo, le cedo el uso de la voz, quien tomando la palabra expresa; buenos días tengan todos ustedes; en cumplimiento del artículo 35, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista a los integrantes de este Honorable Cabildo y en consecuencia constate la existencia del Quórum Legal, para desarrollar la presente **sesión ordinaria**; en uso de la palabra el Secretario manifestó; con su permiso ciudadana Presidente Municipal siguiendo sus instrucciones me dispongo al pase de lista de este honorable Ayuntamiento; Presidente Municipal, la Profesora Ma. Misael Hernández Foncela.- Síndico Municipal, C. Reynaldo Salto Gómez.- Regidora, C. María Salud Castro Saavedra.- Regidor, Profesor Juan Manuel González Pacheco.- Regidora, C. María Audelia Rangel Rodríguez.- Regidor, C. José Roberto Durán Aguilar.- Regidor, Licenciado Adán Guillén Villaseñor.- Regidor, Doctor Ángel Díaz Bastida.- Regidora, C. Olivia Sepúlveda Reyes. (Presentes).

Ciudadana Presidente habiendo cumplido sus instrucciones le informo que existe el Quórum Legal, para efectos de desarrollar la presente **sesión ordinaria** de Ayuntamiento, en uso de la palabra la Presidente Municipal, prosiguió diciendo: después de recibir el informe del Secretario de este Honorable Ayuntamiento, declaro formalmente instalado el cabildo para desarrollar la **sesión ordinaria**, por tanto le pido ciudadano Secretario de lectura al orden

del día programado para esta sesión y se ponga a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación; el secretario del Ayuntamiento expresó; conforme a su indicación ciudadana Presidente, doy lectura al orden del día previsto para esta **sesión ordinaria del Ayuntamiento**:

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .

6.- Ratificación y Aprobación de los Traspasos y Ampliaciones al Presupuesto del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acuitzio del Ejercicio 2020.

- 7.- . . .

Punto número 6 seis.- Ratificación y Aprobación de los Traspasos y Ampliaciones al Presupuesto del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acuitzio del Ejercicio 2020. Para este punto se le manda llamar a la encargada de Transparencia del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acuitzio del Canje Mich., la **Lic. Martha Patricia Gallegos Hernández**, quien a su vez hace entrega de la información que se presenta, informa que la ratificación es la confirmación de la validez o la veracidad de algo que ya se ha dicho o se ha hecho por el motivo de que ya previamente fueron autorizadas por su Junta de Gobierno, por lo cual presenta las ampliaciones y los traspasos, traspasos para el equilibrio entre las partidas así como las ampliaciones por el faltante en algunas de las cuentas, después de la explicación y de contestar algunas dudas por parte de los regidores la Ciudadana Presidente la Profa. Ma. Misael Hernández Fonceca somete a votación el presente punto de acuerdo, obteniendo 5 cinco votos a favor 2 dos votos en contra y 1 una abstención por parte de la Regidora C. Olivia Sepúlveda Reyes. **El Regidor Lic. Adán Guillen Villaseñor** quien comenta estar en contra y como consecuencia ni ratifico ni apruebo los traspasos y ampliaciones que se mencionan en el punto número 6 seis del orden del día de la presente sesión, en virtud que por falta de información desconozco si se hicieron dichos movimientos en inteligencia y que la persona que comparece por parte del CAPAA de este Municipio me presenta una copia simple tamaño carta donde trata de explicar sin fundamentar algunos movimientos de ciertas cantidades pero sin fundamentar dicho acto. **El Regidor**

Dr. Ángel Díaz Bastida comenta estar en contra ya que en primer término no se presenta en ninguna de las ocasiones el titular del CAPAA, si no que se presenta en su lugar la Lic. Martha Patricia Gallegos Hernández del departamento de transparencia que ninguna relación tiene con el titular donde hago expreso mi voto en contra donde no puedo ratificar los Traspasos y Ampliaciones al Presupuesto del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acuitzio del Ejercicio 2020 en primer término porque no pertenezco a la Junta de Gobierno que por mandato de la Ley Orgánica Municipal me corresponde por ser el Regidor con la cartera de Ecología cómo se maneja en la Ley Orgánica Municipal aunado a la falta de información e informo que desconozco de si se realizaron las actividades que ella viene a mencionar el día de hoy, solo presenta una copia simple con conceptos que no me constan, ni presenta copia de acta número 18 de la Junta de Gobierno del CAPAA a la que ella hace mención del día 11 de enero donde se ratificó por ellos mismos, por lo que no me hago responsable de ninguna de las actividades que se generen administrativas y legales de la misma, lo cual no apruebo ni estoy de acuerdo. Por todo lo anterior expuesto, el **punto número 6 seis. Ratificación y Aprobación de los Traspasos y Ampliaciones al Presupuesto del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acuitzio del Ejercicio 2020.** Es **aprobado por mayoría**. Por tal motivo se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

No habiendo otro asunto se da por concluida y aprobada la presente **sesión ordinaria**, siendo las **11:26 once horas con veintiséis minutos** del día de su celebración, quedando aprobada y ratificada en todos sus términos la sesión de cabildo anterior de fecha **31 de diciembre del 2020**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, para los alcances legales a que haya lugar.

Profra. Ma. Misael Hernández Fonceca, Presidente Municipal.- C. Reynaldo Salto Gómez, Síndico Municipal.- C. María Salud Castro Saavedra, Regidora.- Profr. Juan Manuel González Pacheco, Regidor.- C. María Audelia Rangel Rodríguez, Regidora.- C. José Roberto Durán Aguilar, Regidor.- Lic. Adán Guillen Villaseñor, Regidor.- Dr. Ángel Díaz Bastida, Regidor.- C. Olivia Sepúlveda Reyes, Regidora.- L.C. Gerzayn Geraldo Calderón Gómez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACUÍTIJO DEL CANJE, MICHOACÁN DE OCAMPO
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31/dic/2020

Usu: supermsor

Fecha y 12:54 p.m.

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,167,533.56	\$49,232.24	\$0.00	\$1,216,765.80
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	\$828,918.72	\$0.00	\$0.00	\$828,918.72
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$828,918.72	\$0.00	\$0.00	\$828,918.72
11301	Sueldos base.	\$828,918.72	\$0.00	\$0.00	\$828,918.72
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE	\$60,000.00	\$44,600.00	\$0.00	\$104,600.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$60,000.00	\$44,600.00	\$0.00	\$104,600.00
12201	Sueldo base al personal eventual.	\$60,000.00	\$44,600.00	\$0.00	\$104,600.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y	\$108,614.84	\$4,632.24	\$0.00	\$113,247.08
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y	\$103,614.84	\$4,632.24	\$0.00	\$108,247.08
13201	Primas de vacaciones y dominical.	\$11,512.76	\$824.27	\$0.00	\$12,337.03
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año.	\$92,102.08	\$3,807.97	\$0.00	\$95,910.05
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
13301	Remuneraciones por horas	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$170,000.00	\$0.00	\$0.00	\$170,000.00
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
14103	Aportaciones al IMSS.	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00
14202	Aportaciones al INFONAVIT.	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$397,890.00	\$41,000.00	\$0.00	\$438,890.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION	\$79,000.00	\$0.00	\$0.00	\$79,000.00
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00
21101	Materiales y útiles de oficina.	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
21401	Materiales y útiles para el	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
21501	Material de apoyo informativo.	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
21503	Material de fotografía, cinematografía,	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
21601	Material de limpieza.	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$22,090.00	\$0.00	\$0.00	\$22,090.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$22,090.00	\$0.00	\$0.00	\$22,090.00
22102	Productos alimenticios para personas	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal	\$10,090.00	\$0.00	\$0.00	\$10,090.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE	\$70,000.00	\$33,000.00	\$0.00	\$103,000.00
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$30,000.00	\$33,000.00	\$0.00	\$63,000.00
24201	Cemento y productos de concreto.	\$30,000.00	\$33,000.00	\$0.00	\$63,000.00
24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico.	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y	\$102,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$110,000.00
25100	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
25102	Productos químicos para potabilización.	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$2,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$10,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$2,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$10,000.00
25600	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	\$14,800.00	\$0.00	\$0.00	\$14,800.00
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00
27101	Vestuario y uniformes.	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00
27201	Prendas de protección personal.	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$5,800.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
29101	Herramientas menores.	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00

30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,021,945.12	\$66,134.77	\$0.00	\$1,088,079.89
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$409,000.00	\$66,134.77	\$0.00	\$475,134.77
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$400,000.00	\$66,134.77	\$0.00	\$466,134.77
31101	Servicio de energía eléctrica.	\$400,000.00	\$66,134.77	\$0.00	\$466,134.77
31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00
31401	Servicio telefónico convencional.	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,	\$96,000.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios,	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00
33400	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00
33401	Servicios para capacitación a servidores	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$5,145.12	\$0.00	\$0.00	\$5,145.12
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$5,145.12	\$0.00	\$0.00	\$5,145.12
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION,	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00
37500	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00
37502	Viáticos nacionales asociados a los	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
38202	Cultura del agua.	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$405,800.00	\$0.00	\$0.00	\$405,800.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
39209	Otros impuestos y derechos.	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
39800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
39801	Impuesto sobre nóminas.	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$7,800.00	\$0.00	\$0.00	\$7,800.00
39901	Otros servicios.	\$7,800.00	\$0.00	\$0.00	\$7,800.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$593,757.08	\$0.00	\$156,367.01	\$437,390.07
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
51501	Bienes informáticos.	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
51900	Otros mobiliarios y equipos de	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
51901	Equipo de administración.	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$563,757.08	\$0.00	\$156,367.01	\$407,390.07
56300	Maquinaria y equipo de construcción	\$473,757.08	\$0.00	\$148,367.01	\$325,390.07
56301	Maquinaria y equipo de construcción.	\$473,757.08	\$0.00	\$148,367.01	\$325,390.07
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	\$90,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$82,000.00
56701	Herramientas y máquinas herramienta.	\$90,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$82,000.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
61300	Construcción de obras para el	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
61305	Agua potable.	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
61306	Alcantarillado.	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
61307	Drenajes.	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
Total		\$3,381,125.76	\$156,367.01	\$156,367.01	\$3,381,125.76

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

[illegible]